sus fuerças alla ynpunibilidad para las fa
cones dhas y porque la ciud de murcia trata
de destruirla y aniquilarla por la emulacion
que la tiene por pleitos y congetencias y con
fin de relevarse de su obligacion y asi es nellesso
use de su recurso y acuda a la ciud de madrid en los
tribunales congetentes para que se provea de
remedio y se le de poder al lic.do don jorge de
bala de jo teniente de alferez mayor de la ciud
y se le de de salario en cada un dia de los que se ocu
pare en este negocio dos ducados = y ansimismo
en los negocios que se le encargaren y alla
gente que esta ciud tiene en la ciud de madrid se le
revoca el poder que esta ciud le tiene dado dejando
se en su buena fama y opinion y se nombra por
comissario para el despacho a don jorge de bala de jo
= y para la justificacion de la causa de la ciud y
pretensiones della se agan las ynformaciones
y testimonios que convengan y para hacer estos des
pachos se bresquen dineros para ello =

y estando en este estado entro don jorge bala de jo
regidor de la ciud y se le confirio lo contenido en
este ayuntamiento y juro en ello =

Alcavala

trarose de si a de estar las alcavalas de la ciud al viento
o cauecon y aunque esta ciud reconoce que ay en conve
nientes de que se quede al viento por las columnias
pleitos y denunciaciones que resultan yndevidamente
sin embargo esta tan cargada en el cauecon que a te
nido y a tan sin gente y vecindad y por falta
dellas las haciendas perdidas y que no ay quien las
cultive que no puede pagar la cantidad del nue
vo en cauecon a mi entender y asi conviene recurrir
a sus mag.s señores de su real q.e de hacienda y representan
dose las causas y las demas que esta ciud tiene
en su favor suplicar a sus mag.s moderen el cauecon
en justo y moderado precio y para este efecto y los
demas se despache poder en forma al dho lic.do
jorge de bala de jo de la ciud